



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE VISITAS, CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2019**

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) considera necesario contribuir al intercambio de información y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos orientados al PDI y estudiantes. Para ello se pretende apoyar e incentivar la organización de congresos, jornadas, reuniones y acciones formativas de carácter científico-tecnológico que se organicen en la ETSII.

De conformidad con lo anterior, se hacen públicas las bases y la convocatoria de concesión de ayudas para la organización de este tipo de actividades durante el año 2019.

### **BASES**

#### **1. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria consiste en la concesión de ayudas para la realización de congresos, jornadas, reuniones y acciones formativas de carácter científico-tecnológico **que se organicen y se desarrollen en la ETSII** durante el año 2019.

No se incluye dentro de esta convocatoria las actividades organizadas por grupos de I+D o por Departamentos de la ETSII vinculadas a reuniones de carácter profesional o corporativo.

#### **2. BENEFICIARIOS**

Podrá solicitar las mencionadas ayudas el profesorado adscrito a la ETSII que forme parte del Comité Organizador del Congreso, Jornada o Reunión Científico-Técnica para el cual se solicita la ayuda, así como aquellos profesores que promuevan la organización de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII. La solicitud deberá contar con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

#### **3. CONDICIONES**

3.1 Los eventos susceptibles de ser financiados deberán realizarse en las dependencias de la ETSII, siendo la ETSII la sede de los mismos.

3.2 En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, únicamente se considerará aquellas solicitudes para las cuales se haya



solicitado, o exista compromiso firme de solicitar, una ayuda a convocatorias análogas de la UPCT u otros organismos o administraciones.

3.3. En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII, deberá programarse la actividad como obligatoria dentro de la planificación docente de una o varias asignaturas de los planes de estudio en vigor en la ETSII y deberá tener lugar fuera de períodos oficiales de examen.

3.4. En cada año académico se atenderá una única solicitud de ayuda por cada grupo de I+D o Departamento, salvo que la cuantía total de las peticiones no supere la cantidad presupuestada por la ETSII para esta convocatoria, en cuyo caso podrá estimarse más de una petición.

#### 4. DOTACIÓN

4.1 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad prevista en el presupuesto 2019, que asciende a **4000 euros**.

4.2 La cuantía de cada una de las ayudas a conceder no podrá superar los **500 € para eventos de carácter nacional y 1000 € para eventos de carácter internacional**.

4.3 En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, la ayuda solicitada no podrá exceder del 20% del presupuesto total de gastos de la organización del evento correspondiente. Asimismo, las cantidades solicitadas deberán destinarse preferentemente a gastos derivados de la organización científica de la actividad y la edición de los resultados. **No podrán ser objeto de financiación por estas ayudas los gastos sociales y/o protocolarios.**

4.4. En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII, los gastos irán dirigidos exclusivamente hacia las atenciones protocolarias del personal ajeno a la Universidad que participe en la actividad.

4.5. En el caso de visitas a empresas o a instituciones, los gastos derivados del transporte serán cofinanciados al 50%, siempre que los Departamentos proponentes sufraguen el 50% restante.

#### 5. SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Dirección de la ETSII aportando la siguiente documentación:



a) Memoria de la actividad. En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, ésta deberá contener necesariamente el título del evento, fecha de celebración, carácter nacional o internacional, justificación del evento, composición del comité organizador del evento (indicando su filiación), programa científico del mismo y breve memoria justificativa.

En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias, la memoria deberá contener necesariamente el título del evento, fecha estimada de celebración, asignatura a la que está vinculada esta actividad y breve CV de los ponentes.

b) Presupuesto de gastos e ingresos detallado por conceptos y actividades, o liquidación del presupuesto en caso que la actividad se haya celebrado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

c) Copia de la solicitud de ayuda a otros organismos, o compromiso de solicitud en su caso, para financiar la actividad objeto de esta convocatoria de acuerdo con la condición 3.2.

## 6. EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de la ETSII de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Interés, calidad y relevancia científico-técnica de la actividad que se propone.
- b) Vinculación con el ámbito de la Ingeniería Industrial.
- c) Ámbito de proyección del evento y número de asistentes previsto.
- d) Adecuación del presupuesto técnico y organizativo.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Los beneficiarios de las ayudas para eventos que se realicen con posterioridad a la solicitud de ayuda deberán justificar documentalmente, en un plazo no superior a dos meses desde la finalización del evento subvencionado, la realización de la actividad mediante la presentación de una copia de las actas o documentación correspondiente.

7.2 En toda la información o publicidad relativa a Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, así como en la publicación de sus resultados a través de actas u otros medios, deberá hacerse constar en lugar preferente el patrocinio de la actividad por parte de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la UPCT a través de esta convocatoria mediante la inserción del logotipo de la ETSII, el cual se puede obtener en el siguiente enlace: [www.etsii.upct.es](http://www.etsii.upct.es)

(Aprobado en Junta de Centro de la ETSII, 11 de enero de 2019)